



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 151 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 03 MAYO 2019

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", **Act/AI/Obra:** 6000016 Gestión y Administración, **Meta: 0166-2017 Elaboración de Proyectos de Gestión**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2017, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017-GR CUSCO/GR.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directiva N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre - Inversión**", **Meta: 0166-2017, Elaboración de Proyectos de Gestión** suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el importe de S/327,701.33 (Trescientos Veintisiete Mil Setecientos Uno con 33/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre Inversión**", **Meta 0166-2017 Elaboración de Proyectos de Gestión**, elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, ejecutada por la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la cual realizó las acciones necesarias para promocionar la Inversión Privada bajo la modalidad de obras por impuesto y asociación pública privada en los proyectos públicos estratégicos para la competitividad de la Región Cusco, cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2017 asciende a S/327,701.33 (Trescientos Veintisiete Mil Setecientos Uno con 33/100 Soles), el Proyecto se inició Enero 2017 y concluye Diciembre 2017;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
**Trabajemos con Integridad**



**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902, el Artículo 42º literal f) del Artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 01-2019 GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GRCUSCO/GR del 14 de de Enero del 2019;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre – Inversión**", **Meta: 0166-2017 Elaboración de Proyectos de Gestión** por el importe de S/ 327,701.33 (Trescientos Veintisiete Mil Setecientos Uno con 33/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

